



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 932/20

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Operaciones de Carga y Descarga en las Vías Urbanas en Candeleda (Ávila), por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de mayo de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Candeleda, 1 de junio de 2020.

El Alcalde-Presidente, *Carlos Montesino Garro*.